EDICTO EMPLAZATORIO (ART. 108 y 293 C.G.P. Yel Art. 10 de la Ley 2213 de 2022).

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA Y EMPLAZA a HERNAN DARIO BRAVO SUAREZ, con la C.C. Nro.71.228.041, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario , en horario de oficina lunes a Viernes 8 a.m. -12 m y 1.p.m.. a 5.p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto donde se libro mandamiento de pago de fecha 21 de Marzo de 2023, en el proceso Ejecutivo Singular, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S. Radicado Nro. 2023-00135-00.

Se le informara a la parte emplazadas, que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respective notificación.

Segovia, Antioquia, Febrero, 14 de 2024.

PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN

Secretaria.

Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. OD /

RAD: 2023-00135-00

Teniendo en cuenta la constancia de la causal de no entrega de la notificación personal expedida por la empresa INTEGRA y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR al ejecutado HERNAN DARIO BRAVO SUAREZ en la forma yo términos indicados en el artículo 108 de la codificación citada en precedencia en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. FIJAE OY A LAS & A.M. DE RETARIA DEL JUZGADO PROM MUN: SL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA	1
MUN	- And the same